



Resolución Jefatural N° 0001-2021-MIDAGRI-PSI-UADM

Lima, 15/01/2021

VISTOS:

El Informe N° 019-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, de fecha 14 de Enero del 2021, de la Coordinadora de Logística, relacionado a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se uniformizan los criterios para la programación del Plan Anual de Contrataciones;

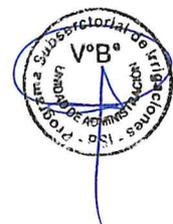
Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.4.1 y 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, dispone que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes de la fecha de aprobación del PIA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2020-MIDAGRI de fecha 23 de Diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2021 del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Que, mediante Informe N° 019-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, de fecha 14 de Enero del 2021, la Coordinadora de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Unidad de Administración



Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), correspondiente al año fiscal 2021, el cual incluye un (01) proceso de compra por catálogo (Convenio Marco) señalado en el anexo adjunto;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 007, 008 y 029, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento remite la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones 2021 (Inicial) de la Unidad Ejecutora 956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN – PSI;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-UADM, se solicita a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, Unidad Gerencial de Riego Tecnificado y Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica, la remisión de los procedimientos de selección que serán incluidos al PAC, los mismos que deberán contar con presupuesto vinculado al PIA;

Que, en consecuencia, se debe emanar el acto resolutivo correspondiente en la atención a la Resolución Directoral N° 0041-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual se delega al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (hoy Jefe de la Unidad de Administración) del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, de conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con el visto del Coordinador de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), para el año fiscal 2021, que contiene un (01) proceso de compra por catálogo (Convenio Marco) señalado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución, así como se publique en el Portal Institucional del PSI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año Fiscal 2021, en el portal de Transparencia de la Entidad y ponerlo a disposición de los interesados en la Sede Institucional, ubicada en Av. República de Chile N° 485, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

CPC. Jaime Manuel Orrego Poma
Jefe(e) de la Unidad de Administración

